

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ESTUDIO PREVIO

OBJETO:

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN Y
EMPREDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA
CAMPESENA A TRAVES DE MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE
CAREPA ANTIOQUIA

CIUDAD: CAREPA – ANTIOQUIA

FECHA: ABRIL 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. CUANDO EL VALOR DEL CONTRATO ESTÉ DETERMINADO POR PRECIOS UNITARIOS, LA ENTIDAD ESTATAL DEBE INCLUIR LA FORMA COMO LOS CALCULÓ Y SOPORTAR SUS CÁLCULOS DE PRESUPUESTO EN LA ESTIMACIÓN DE AQUELLOS. LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE PUBLICAR LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CUANDO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA SEA EN CONCURSO DE MÉRITOS. SI EL CONTRATO ES DE CONCESIÓN, LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE PUBLICAR EL MODELO FINANCIERO UTILIZADO EN SU ESTRUCTURACIÓN.
5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.
6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA (Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015)

Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección.

El presente análisis de conveniencia y oportunidad, se fundamenta en los numerales 7º y 12 del Artículo 25, Artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la SECCION 2 SUBSECCION 1- PLANEACION, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

Colombia es un país que en un 84,7% de su territorio puede clasificarse como rural o rural disperso según informe del DNP en su estudio de POT'S modernos, adicional el 40,3% de esta población es pobre (IPM 2015) y el 30% del suelo rural del país tiene un uso inadecuado según lo indica UPRA 2014. En este sentido debe ser intervenido el sector rural para mejorar el aprovechamiento del uso del suelo complementado de paquetes tecnológicos amigables que creen un sistema productivo sostenible y rentable con el ánimo de tener economías estables que derivan en la mejora de las condiciones económicas del sector rural y de este modo disminuir este 40,3% de pobreza rural que es bastante significativo cuando se indica que es un país en más de un 80% rural. Nace entonces la necesidad de implementar estrategias de transferencias de tecnologías sostenibles en los municipios.

El PIB de Carepa es cercano a los 980 mil millones de pesos. Eso significa que el PIB del capital es de 28.5 millones de pesos al año. La estructura productiva del municipio indica que el sector agropecuario, especialmente, los cultivos de exportación de banano le aportan al PIB cerca del 32%, seguido del comercio con 15% y el sector financiero con 11%.

En Carepa, el 98% del área del municipio es rural, su actividad económica principal es la agropecuaria, existe un gran número de pequeños y medianos productores dedicados a producción de diferentes rubros productivos como son el cacao, el plátano, aguacate, maracuyá, ganadería entre otros. Sin embargo, los niveles de producción no son satisfactorios dado que los productores no cuentan con los

suficientes conocimientos para implementar paquetes tecnológicos, afectando su calidad de vida y la de sus familias.

El Municipio de Carepa, busca implementar estrategias para incentivar y fortalecer al producción y comercialización de los productos agrícolas, pecuarios, acuícolas locales que han venido desarrollando nuestros productores.

De acuerdo con los preceptos constitucionales y legales, respecto a la protección y desarrollo de las actividades agropecuarias, para promover el mejoramiento del ingreso y la calidad de vida de los productores, se hace necesario para la Administración Municipal buscar estrategias que permitan la comercialización de los productos que han sido trabajados y cosechados por los campesinos de nuestro municipio, con el fin de garantizar la comercialización y disminuir la intermediación en la venta de los mismos.

El propósito principal en la realización del mercado campesino es continuar con la comercialización de productos, trasladándolo desde los predios de cada una de las veredas donde se cultivan, producen o cosechan hasta el perímetro urbano del municipio donde los demanda el consumidor.

Es importante resaltar que el territorio del municipio es con vocación rural y en las tierras no cultivadas con el monocultivo de banano predomina la agricultura de pan coger y la actividad pecuaria que basa su actividad económica en la comercialización de estos productos.

Producto de la pandemia por la que atraviesa el mundo entero, ha incrementado las necesidades de los pequeños productores agropecuarios, convirtiéndose la adquisición de suministros e insumos en la actividad más costosa, razón por la cual, a la administración municipal plantea una intervención a varias familias para fortalecer su proceso desde las unidades productivas.

PLAN DE DESARROLLO.

Proyecto	FORTALECIMIENTO A LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES A TRAVÉS DEL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA				
BPIN	202600000000020				
MUNICIPIO	NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO	DIMENSIÓN O LÍNEA	COMPONENTE	PROGRAMA	CÓDIGO PRODUCTO
Carepa	Un Plan Siempre con el Pueblo 2024-2027	EJE ESTRATÉGICO:3 CONSTRUYENDO EL FUTURO SIEMPRE CON EL PUEBLO	COMPONENTE 1. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURL PARA LOS CAMPESINOS	1702 inclusión productiva de pequeños productores rurales y/o campesinos.	1702009 servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y

CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1 OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA CAMPESENA A TRAVES DE MERCADOS CAMPEINOS EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Las especificaciones técnicas del presente contrato se describen a continuación, donde el oferente deberá ofertar el precio unitario de cada ítem de acuerdo con la siguiente tabla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de almuerzos (proteína 150g, arroz 100g, ensalada 80g, acompañamiento 80g, sopa 12oz y bebida 250ml) empacados individualmente en recipientes térmicos con cubiertos, cumpliendo normas de higiene y temperatura para el mercado campesino. - en 06 jornadas de Mercado Campesino para 100 personas.	Unidad	600	\$ 28.000	\$ 16.800.000
2	Suministro de refrigerios que incluyan una bebida (jugo de fruta 250ml) y un componente sólido (buñuelo, palito de queso o empanada de mínimo 100g), entregados en empaque individual con servilleta, garantizando frescura y cumplimiento de normas de higiene durante el evento. - en 06 jornadas de Mercado Campesino para 100 personas.	Unidad	600	\$ 13.000	\$ 7.800.000
3	Suministro hidratación (botellas de agua por 600ml) en 6 jornadas de Mercado Campesino para 100 personas.	Unidad	600	\$ 3.500	\$ 2.100.000
4	Suministro de volantes publicitarios tamaño media carta (1/2 carta), impresos a color por una cara en papel propalcote de 115g, con diseño gráfico personalizado que incluya productos, fecha y lugar del evento, garantizando alta resolución y calidad de imagen.	unidad	1000	\$ 350	\$ 350.000
5	Alquiler de Carpa Pesada en Cerca de 3x3x2.8 metros de Lona Impermeable Tipo PVC con opción de Cubrimiento Lateral y Frontal resistente al sol y lluvia moderada a razón de 8 por evento	Unidad	48	\$ 100.000	\$ 4.800.000
6	Alquiler de Sillas Plásticas sin reposa brazos a razón de 100 por evento blancas o rojas.	Unidad	600	\$ 5.500	\$ 3.300.000
7	Alquiler de mesa tablón de madera de 10 puestos rectangular (2metros por 80 cm) a razón de 3 por evento.	Unidad	18	\$ 72.000	\$ 1.296.000

8	Alquiler de Mesas plásticas (Largo x Ancho x Altura: 72 cm x 72 cm x 72 cm. Colores surtidos)	Unidad	600	\$ 10.000	\$ 6.000.000
9	Servicio integral de sonido y animación para el desarrollo del Mercado Campesino, que incluye la disponibilidad, instalación, operación y desmonte de un sistema de amplificación compuesto por consola mezcladora de mínimo 4 canales, dos micrófonos inalámbricos UHF, dos parlantes activos profesionales con potencia entre 300 y 500 watts RMS cada uno y dos subwoofers para refuerzo de bajos con potencia total mínima entre 800 y 1200 watts RMS, garantizando adecuada cobertura sonora durante el evento. El servicio deberá incluir un DJ u operador de sonido encargado de la ambientación musical y control técnico del sistema, así como un presentador o maestro de ceremonia para la conducción y dinamización de la actividad.	Eventos	6	\$1.200.000	\$ 7.200.000
10	Servicio de transporte de productores a razón de 15 personas por viaje Piedras Blancas - Carepa - Piedras Blancas para 6 eventos de mercado campesino.	Viajes	6	\$ 450.000	\$ 2.700.000
11	Servicio de transporte de productores a razón de 15 personas por viaje Zungo Embarcadero - Carepa - Zungo Embarcadero para 6 eventos de mercado campesino.	Viajes	6	\$ 450.000	\$ 2.700.000
12	Servicio de transportes de productores a razón de 15 personas por viaje El Silencio - Carepa - El Silencio para 6 eventos de mercado campesino.	Viajes	6	\$ 450.000	\$ 2.700.000
13	Servicio de perifoneo mediante cuña de treinta (30) segundos, difundida en el área urbana del municipio, con una cobertura de cuatro (4) horas el día previo al evento y cuatro (4) horas el mismo día de realización del Mercado Campesino, con el fin de garantizar la adecuada divulgación y convocatoria de la actividad.	Horas	48	\$ 45.000	\$ 2.160.000
TOTAL					\$ 59.906.000

2.3 Autorizaciones y Permisos: No requiere

2.4. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
90000000	90100000	90101800	90101802	Servicios de comidas a domicilio

2.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.5.1 Obligaciones del contratista:

Obligaciones Generales del contratista:

- Prestar el servicio contratado durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, y conforme con las condiciones establecidas por el contratista en su propuesta.
- Suministrar los materiales e insumos objeto del contrato en las condiciones establecidas en el presente documento.
- Presentar informes para cada pago, los cuales deben tener las evidencias solicitadas por cada bien o servicio.
- Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
- Mantener indemne al municipio frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.
- Reportar número de cuenta para consignación o transferencia de pagos en dinero.
- Suministrar los materiales e insumos y toda la logística requerida para la plena operación del Contrato, garantizando la calidad del mismo.
- Atender de manera oportuna y pertinente los requerimientos realizados por la supervisión del contrato.
- Los insumos y demás elementos que el contratista suministre para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin a que se le destine. Los insumos que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el interventor cuando no los encontrare convenientemente adecuados

Obligaciones Específicas del contratista:

- Realizar las jornadas de mercado campesino de acuerdo con el cronograma de trabajo, según indicaciones y requerimiento del supervisor del contrato.
- Garantizar que los elementos de la logística se realicen con calidad y las especificaciones técnicas exigidas y posterior revisión y aprobación del supervisor del contrato.
- Cambiar los elementos cuando a juicio del supervisor no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a imperfectos de fabricación o no cumpla con los criterios de calidad a solicitud del supervisor del contrato.

- d. Mantener la comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
- e. Prestar los servicios de logística requeridos en las jornadas de mercado campesino conforme a las especificaciones señaladas.

Obligaciones del contratante:

1. Cancelar al contratista el valor pactado en el contrato, en la oportunidad y forma que se establezca.
2. Vigilar y controlar la adecuada ejecución de los recursos destinados para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Verificar y presentar actas del cumplimiento por parte de los contratistas de las actividades del objeto del contrato.
4. Asignar un supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
6. Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
7. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
8. Realizar las modificaciones, adiciones, prórrogas y demás al presente contrato con el visto bueno y aprobación de la supervisión del contrato.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La constitución Política de Colombia consagra en su artículo 209 que, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, indicando que, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

De manera similar, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 establece que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

Luego de revisado el objeto de este contrato, conforme lo establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección en este Proceso es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme al artículo 2º, numeral 2º, literal a) de la ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. EL VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. VALOR: El valor estimado para el suministro solicitado es de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$ 60.000.000)**, el cual se estableció con el análisis

económico realizado, la Consulta de bases de datos en el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, donde se encontraron procesos de contratación que tienen por objeto, el bien o servicio similares al del proceso de contratación que será adelantado por este ente a través de la Secretaría de Agricultura y Medio ambiente del municipio de Carepa.

4.2. FORMA DE PAGO:

El valor que resulte del contrato a celebrar, se cancelará mediante actas parciales, según especificaciones técnicas y la copia del pago de la Seguridad Social Integral y por el Municipio previo recibido a entera satisfacción e informe de supervisión.

Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia del recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensión, el pago debe cumplir con las normas internas de la secretaría de hacienda en lo relacionado con los pagos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Carepa, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO TERCERO: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las instrucciones dadas por la Secretaría de Hacienda y la Tesorería Municipal para la radicación de facturas o cuentas de cobro. La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de la plataforma SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

4.3 Rubro presupuestal:

CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
00464	27/03/2026	2.3.3.2.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$60.000.000

4.4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de la presente Contrato será de **CINCO (05) MESES** contados a partir de la fecha del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

4.5. Consulta de bases de datos Portal de Contratación: Una vez verificado el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontró los siguientes procesos de contratación que tienen por objeto, el suministro de bienes similares al del proceso de contratación que será adelantado por ese Ente a través de la Secretaría de Agricultura y medio ambiente - SAMA.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas
	MUNICIPIO DE CORRALES	MC-MDC-019 DE 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS BAJO EL SISTEMA DE CONSUMOS UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE, PARA LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE PLANTU	Presentación de oferta	6/04/2026 3:47 PM (UTC -5 horas)	8/04/2026 4:30 PM (UTC -5 horas)
	ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICENO BOYACA	MB-CPS-SAMC-005-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y REALIZACION DE MERCADOS CAMPESINOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRICOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	24/03/2026 3:35 PM (UTC -5 horas)	9/04/2026 4:30 PM (UTC -5 horas)
	MUNICIPIO DE TUTA	MT-MC-SU-021-2026	SUMINISTRO, ORGANIZACION Y LOGISTICA PARA LA REACTIVACION Y DINAMIZACION DE LA ECONOMIA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE TUTA A TRAVES DEL DESARROLLO DE LOS MERCADOS CAMPESINOS	Presentación de oferta	18/03/2026 3:45 PM (UTC -5 horas)	20/03/2026 5:30 PM (UTC -5 horas)
	MUNICIPIO DE SOTAQUIRA	MS-MC-016-2026	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES GANADERAS, ASÍ COMO PARA EL APOYO A LOS MERCADOS GANADEROS Y MERCADOS CAMPESINOS, EN EL MARCO DE LA FERIA	Presentación de oferta	17/03/2026 5:38 PM (UTC -5 horas)	19/03/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)
	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	ALSAT MC-009-2026	MERCADOS CAMPESINOS	Presentación de oferta	18/03/2026 2:17 PM (UTC -5 horas)	19/03/2026 8:30 AM (UTC -5 horas)
	GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA	SIF-003-2026	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Presentación de oferta	9/03/2026 2:57 PM (UTC -5 horas)	13/03/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)
	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	MC-05-2026	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2026	Presentación de oferta	6/03/2026 9:06 AM (UTC -5 horas)	11/03/2026 11:59 PM (UTC -5 horas)

Histórico del Municipio: El Municipio viene realizando la contratación para la realización de mercados campesinos

No.	OBJETO	VALOR	PLAZO
SA-016-2022	Fortalecimiento de la agricultura campesina, familiar, comunitaria y el emprendimiento a través de la realización de jornadas de mercado campesino en el municipio de Carepa - Antioquia.	\$ 56.105.000	7 meses
SA-009-2023	Fortalecimiento de la agricultura campesina, familiar, comunitaria y el emprendimiento a través de la realización de jornadas de mercado campesino en el municipio de Carepa - Antioquia.	\$17.500.000	8 meses
SA-001-2024	Implementación de estrategia de comercialización y emprendimiento para fortalecimiento de la economía campesina a través de mercados campesinos en el municipio de Carepa Antioquia	\$ 62.516.000	5 Meses

SA-002-2025	Implementación de estrategia de comercialización y emprendimiento para fortalecimiento de la economía campesina a través de mercados campesinos en el municipio de Carepa Antioquia	\$ 56.000.000	7 meses
-------------	---	---------------	---------

4.6 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITA/INHABILITA
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA/INHABILITA
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITA/INHABILITA
EXPERIENCIA	HABILITA/INHABILITA
REQUISITOS HABILITANTES	HABILITA/INHABILITA

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Para la selección del contratista, la Entidad realizará un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, por cuanto el valor de dichos servicios está dentro del rango de la menor cuantía del municipio, de conformidad con lo señalado en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

Para efectos de la selección del contratista, la entidad adjudicará el proceso a la propuesta más favorable teniendo en cuenta el valor ofrecido, así como en los factores de calidad que se ofrezcan en relación con los servicios a contratar, así como otros valores agregados que se incluyan en la propuesta como oportunidad en la prestación de los servicios, horarios para la entrega del suministro y que se tenga o no oficina en la localidad; entre otros.

De conformidad con lo anterior, los criterios que tendrá en cuenta la entidad para la selección del contratista, serán:

- Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
- Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento en la entrega del suministro, así como en la recepción de las mismas.
- Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
- El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas. La administración municipal adjudicará el presente proceso al oferente que presente la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribirá el contrato por el precio total ofrecido.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

La Alcaldía Municipal de Carepa – Antioquia, evalúa cada uno de los riesgos estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

Para la evaluación del riesgo, se combina la probabilidad del evento y el impacto del mismo que afecte de manera negativa el proceso de contratación, asignando en primer lugar una categoría a cada riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia del mismo como se aprecia en la siguiente tabla:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	1
	IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	2
	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	4
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORÍA DE CIRCUNSTANCIAS)	5

Para determinar el impacto del riesgo, se utiliza la tabla anterior analizando un criterio de calificación cualitativa, así:

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INTRASCENDENTE	DIFICULTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA BAJA. APLICANDO MEDIDAS MÍNIMAS SE PUEDE LOGRAR EL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASÍ PERMITE LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	PERTURBA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5

Luego, para cada riesgo se suman las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo como se aprecia en la siguiente tabla:

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INTRASCENDENTE	DIFICULTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA BAJA. APLICANDO MEDIDAS MÍNIMAS SE PUEDE LOGRAR EL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASÍ PERMITE LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	PERTURBA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	1	2	3	4	5
	IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	2	3	4	5	6
	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3	4	5	6	7
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	4	5	6	7	8
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORÍA DE CIRCUNSTANCIAS)	5	6	7	8	9

Finalmente, la valoración completa del Riesgos permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión, según se presenta en el siguiente cuadro:

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	RIESGO EXTREMO
6 y 7	RIESGO ALTO
5	RIESGO MEDIO
2, 3 y 4	RIESGO BAJO

6.1 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RIESGO

La identificación de los riesgos se realiza con base en el Plan de Desarrollo en los Planes Estratégicos, en los Planes de acción, y en las entidades de vigilancia y control, paneles de expertos, dada la complejidad del proceso de contratación, análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) y otras fuentes. Luego, una vez identificados los riesgos del proceso de contratación, los mismos fueron clasificados según su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación en la que se encuentra el riesgo y su tipo, a saber:

Planeación: Etapa comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones o la determinación de la necesidad a contratar y la fecha en la cual se decide continuar o no con el proceso de contratación. Durante esta etapa, se elaboran los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes.

Selección: Etapa comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección el municipio selecciona al Operador Especializado.

Contratación: Una vez adjudicado el contrato objeto del proceso de contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución.

Ejecución: Etapa que inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del proceso de contratación.

6.2 ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS

Se anexa la correspondiente matriz de riesgo.

- 7. ANÁLISIS DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS:** Se exigirá que el contrato sea amparado con una Garantía Única de Cumplimiento, que deberá en todo caso estar conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y a los decretos que la reglamenten, así:

ETAPA PRECONTRACTUAL		
AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Diez 10% por ciento del valor total de la propuesta presentada	Desde el cierre de la recepción de las propuestas y tres (3) meses mas

ETAPA CONTRACTUAL		
AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato	El plazo del contrato y tres (3) años más.

8. CONTRATACIÓN COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

No aplica por lo siguiente:

Todas las contrataciones de las Entidades públicas sujetas al Estatuto general de Contratación lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos comerciales.

Para que una determinada contratación pública está cubierta bajo las obligaciones internacionales, es necesario que **i)** que la Entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas **ii)** que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales"), y **(iii)** que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

Que el objeto de este contrato se encuentra dentro de las exclusiones de aplicabilidad, especificado en el código 2) "Productos alimenticios, bebidas y tabaco", de la estructura detallada de los acuerdos comerciales dentro de la contratación pública.

COBERTURA ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	NO	NO	SI	NO
Chile	NO	NO	SI	NO
Estados Unidos	NO	NO	SI	NO
El Salvador	NO	NO	SI	NO
Guatemala	NO	NO	SI	NO
Honduras	NO	NO	SI	NO
Liechtenstein	NO	NO	SI	NO
Suiza	NO	NO	SI	NO
México	NO	NO	SI	NO
Unión Europea	NO	NO	SI	NO

9. INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS: De conformidad con la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual de este proceso licitatorio, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

10. ANEXOS.

- Matriz de riesgos.
- Análisis del sector.
- Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP).

Liliana Astrid Murillo Torres
LILIANA ASTRID MURILLO TORRES
Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente